MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 54/2018

En Sevilla, **27de diciembre de 2018**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. SALUD RIVERO LEÓN.
Directora E.A. y SS de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. JOSE JOAQUÍN GONZALEZ - RIPOLL
Subdirector de Contratación Administrativa PLS-SE

SECRETARIO:
Dª. JOSE A. SEGURA DEL REAL
Técnico adscrito a la PLS-SE

Sesión privada a las 9:0 0 h.

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **53/2018.**

2.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN PERSONAL EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA PA 02/2018.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PCI DE LOS CENTRO DE LA PLS-SE. (Mesa7).

Por el secretario se hace entrega de la documentación personal de las empresas que han sido propuestas como adjudicataria con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda, lo siguiente:

EMPRESAS QUE TIENE QUE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y CAUSAS DE SUBSANACIÓN:

JARE PROEYCTOS Y SERVICIO, S.L.:

- Pendiente de presentar documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona contratista, si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en

los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.
- El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar las notificaciones.
- Escrituras que acrediten la representación legal como administrador único de la persona que firma el Anexo V de declaración de incompatibilidad de latos cargos de la Administración.

Todo ello, en original ó copia autenticada notarialmente, ó compulsada.

3.-EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN FINAL DE EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDIACIÓN DEL PA 158/2018.- SUMINISTRO MEDICAMENTOS INMUNISUPRESORES CENTROS DE LA PLS-SE. (Mesa 6).

El Secretario hace entrega del informe con la calificación del área de valor económica y del área de valor técnico de criterios automáticos de las ofertas admitidas, así como de la clasificación FINAL de empresas, aprobándose la misma y elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación, a la empresa **BIOGEN SPAIN, S.L.**, por resultar las ofertas más ventajosas y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose a al presente Acta y formando parte de la misma.

Seguidamente, se procede a comprobar la documentación personal existente del sobre nº 1, además de la ya revisada del DEUC, tras lo cual, se acuerda requerir lo siguiente:

- Deberá acreditar la capacidad de contratar con la Administración: escrituras de constitución de la empresa, poderes y bastanteo por letrado de la Administración Sanitaria, Anexo V de declaración incompatibilidad altos cargos de a Administración, en su caso Ficha del Registro de licitadores de la Junta de Andalucía que sustituya a todo lo relacionado. Todo ello, en original ocopia autenticada.

- Deberá presentar documentación acreditativa (sirviendo una declaración responsable en tal sentido firmada por el representante de la empresa) de que desarrolla medidas a lograr la igualdad de oportunidades, y de que tales medidas permanecen en el tiempo y mantienen su efectividad.

  Si conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva se mujeres y hombres, al empresa estuviera obligada a elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, bien por tener más de 250 trabajadores, bien porque se establezca en convenio colectivo, o por acuerdo de la Autoridad Laboral en procedimiento sancionador, ó dispusiera voluntariamente de Plan de Igualdad, la referida documentación acreditativa ó declaración responsable, deberá referirse expresamente a dicho Plan de Igualdad, su vigencia y efectividad actual.

  Si la empresa no estuviera obligada a tener un Plan de Igualdad, ó no dispusiera voluntariamente del mismo, la documentación acreditativa ó declaración responsable deberá referirse a cualesquiera otras medidas destinadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, su vigencia y efectividad actual.

  Se acompaña a esta petición de documentación, DECLARACION RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE IGUALDAD, para ser cumplimentada por esa empresa.

- Documento que justifique, en su caso, el grado de compromiso medioambiental de la empresa.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, los licitadores deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores en plantilla y, en caso de tener contratados trabajadores discapacitados, su número y porcentaje respecto a ésta.

4.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL PA 233/2018.- SERVICIO TRANSPORTE Y DSITRIBUCIÓN MERCANCIAS ALAMCEN ZAL. (Mesa 4).

Por el Secretario se hace entrega del informe técnico de criterios técnico no automáticos emitido por la Comisión Técnica del contrato, adjuntándose copia a la presente Acta, y que tras su examen, se acuerda aprobar el mismo, para que se proceda a la apertura pública de las ofertas de criterios automáticos de las empresas.

5.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, DE DOCUMENTACIÓN DEL DEUC Y SOBRE Nº 2 DE OFERTE TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 244/2018.- SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA NUEVA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LOS CENTROS DE AL PLS-SE. (Mesa 1-2-3).

Por el Secretario se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: 6

- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- IT CORPOTATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.
- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.
- REPARACIONES ELECTRÓNICAS BIGMATIC, S.L.U.
- TEKNOSERVICE, S.L.
- UTE GLOBAL ROSETTA S.L.U. Y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 5

- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- PULSIA TECHNOLOGY, S.L.
- REPARACIONES ELECTRÓNICAS BIGMATIC, S.L.U.
- TEKNOSERVICE, S.L.
- UTE GLOBAL ROSETTA S.L.U. Y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 1

- IT CORPOTATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.

Se comprueba el resguardo de Correos/Telégrafos y la comunicación del envío de las ofertas por dicho medio, con resultando favorable, por cuanto todas las empresas relacionadas anteriormente han tenido entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 6

1. **INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.**

2. **IT CORPOTATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.**
3. **PULSIA TECHNOLOGY, S.L.**
4. **REPARACIONES ELECTRÓNICAS BIGMATIC, S.L.U.**
5. **TEKNOSERVICE, S.L.**
6. **UTE GLOBAL ROSETTA S.L.U. Y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 de la oferta técnica de criterios no automáticos para su signado y traslado a la Comisión Técnica designada al efecto, para la valoración de las ofertas.

6.- RECLAMACIÓN FORMULADA POR EL REPRESENTENTE LA EMPRESA GUERTBEN, S.A. TRAS SU ASISTENCIA LA ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3 Y Nº 4 DEL PA 109/2018.- SUMINISTRO MEDICAMENTOS ACIDO GARUTREICO CENTROS DE LA PLS-SE. (Mesa 4).

El Secretario hace entrega del escrito de reclamación formulada por el representante de la empresa GUERTBEN, S.A., tras la asistencia al acto público celebrado el pasado 20/12/2018, en relación a la puntuación obtenida en la documentación técnica a las empresas LABORATORIOS FARMACÉUTICOS GUERBET, S.A. Y GENERAL ELECTRIC BIO-SCIENCES, S.A.

La empresa GUERTBEN, S.A., expone:

De acuerdo a los datos declarados en la ficha técnica de ambos productos Dotarem y Clariscan, las presentaciones con un volumen igual o superior a 50 ml (Lote 2) tienen características diferentes, por ello consideramos adecuado que se realice una revisión de la valoración técnica de dicho lote:

- *En la ficha técnica de **DOTAREM**, en concreto en la sección 4.2 Posología y Forma de administración, se indica que **Dotarem 60 ml vial**, es un "formato **multidosis** que debe ser **usado únicamente con un inyector automático".**:*

- *En la ficha técnica de **CLARISCAN**, en concreto en las secciones 4.2 Posología y Forma de administración; 6.6 Precauciones especiales de eliminación y otras manipulaciones, se indica que **Clariscan, todas las presentacioneses (incluido 50 ml y 100 ml)** son "**Para un solo paciente. Para un solo uso"**(ver extracto de la ficha técnica):*

  - Para un solo uso.

*Pese a ello, en el lote 2 se han incluido todas las presentaciones, anteriormente mencionadas, sin tener en cuenta esta **característica diferencial, multidosis/monodosis.***

Para las comprobaciones oportunas, se envía la ficha técnica de ambos productos, las cuales se encuentran publicadas en la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
https://cima.aemps.es

Visto el escrito de alegaciones de la empresa GUERTBEN, S.A, se acuerda dar traslado del mismo a la Comisión Técnica designada la efecto con el fin de que sea revisada la valoración técnica para comprobar de la existencia de dicho error, esto es, el haber valorado positivamente la oferta de la empresa GENERAL ELECTRIC BIO-SCIENCES, S.A., con presentación multiuso, cuando resulta ser la presentación mediante uni-dosis, en su caso, emitir nuevo informe técnico con la valoración de las ofertas técnicas y se proceda a una nueva convocatoria pública.

Sesión Pública a las 9:30 h.

7.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, APERTURA SOBRE Nº 3 Y SOBRE Nº 4 DEL PA 277/2018.- SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DESEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DE DIA ONCOLÓGICO Y LAS CONSULTAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HUVM. (Mesa 5).

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, con la asistencia de los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
FERNANDO GARCIA CONEJO	272978554-Y	UTE FERNANDO GARCIA Y FERNANDO CAMACHO
EVARISTO FERNADEZ FERNANDEZ	B41879701.	PLANHO CONSULTORES, S.L.

Se procede a dar lectura del nº de empresas a que han presentado ofertas, así como al resultado de la de la puntuación obtenida de cada una de ellas en el área de valoración de criterios técnicos no automáticos, con el siguiente resultado:

Empresas	Área valor técnico no automático Puntuación total
BLOC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS, S.L.	44,50
UTE F. GARCIA CONEJO Y F. CAMACHO MEDINA	30,50
MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P.	16,00
GEMA CRISTÓBAL GÓMEZ	37,00
PLANHO, S.L.	33,50
MIGUEL BLAZQUEZ GÓMEZ-LANDERO	35,00

La empresa **MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, S.L.P**, no supera el umbral técnico establecido en la cláusula 6.4.2 del PCAP de 20 puntos, por lo que queda excluida en la siguiente fase de apertura de plicas y criterios técnicos automáticos, no procediéndose a la apertura de la citada oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas del sobre nº 3 (oferta económica) y a la lectura de las mismas. Así mismo, a la apertura del sobre nº 4 (ofertas técnicas criterios técnicos automáticos), así como, al signado de la documentación para su traslado a la comisión técnica y confección del informe de clasificación final de las empresas. Siguiendo el criterio de la Mesa de Contratación y debido a lo extenso de la documentación que se contiene en el sobre nº 4, se propone a los asistentes el no leer el

contenido de las ofertas y publicarlas en su totalidad en el perfil del Contratante, a lo que acceden todos los asistentes.

8.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, APERTURA SOBRE Nº 3 Y SOBRE Nº 4 DEL PA 232/2018.- SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS CENTROS DE LA PLS-SE. (Mesa 5).

Por la Presidenta se da comienzo al acto público, con la asistencia de los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
ADOLFO CASTILLO CASTRILLON	31252074-L	AUROVITAS SPAIN, S.A.

Se procede a dar lectura del nº de empresas a que han presentado ofertas, así como al resultado de la de la puntuación obtenida de cada una de ellas en el área de valoración de criterios técnicos no automáticos.

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas del sobre nº 3 (oferta económica) y a la lectura de las mismas. Así mismo, a la apertura del sobre nº 4 (ofertas técnicas criterios técnicos automáticos), así como, al signado de la documentación para su traslado a la comisión técnica y confección del informe de clasificación final de las empresas. Siguiendo el criterio de la Mesa de Contratación y debido a lo extenso de la documentación que se contiene en el sobre nº 4, se propone a los asistentes el no leer el contenido de las ofertas y publicarlas en su totalidad en el perfil del Contratante, a lo que acceden todos los asistentes.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 11:10 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
Plataforma Logística Sanitaria
Sevilla
DIRECCIÓN